



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CDCPP-ENDE-2020-071

CONSTRUCCIÓN ALMACEN WARNES PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ (PARQUES EÓLICOS: WARNES, SAN JULIAN Y EL DORADO)

RESPUESTAS A CONSULTAS N° 1

N°	Preguntas de Aclaración	Respuesta Ende
1	¿Se puede ampliar la formación a un profesional arquitecto? Para personal técnico requerido: 1. Director de obra 2. Residente de obra	1. Para Director de Obra: No Corresponde. 2. Para Residente de obra, se publicó Enmienda N°1
2	Aclaración de la posibilidad de presentar garantía a primer requerimiento, considerando: a) Boleta de Garantía b) Garantía a primer requerimiento c) Póliza de seguro de caución a primer requerimiento	El documento claramente establece en el numeral 6. lo siguiente: De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad- ENDE, <u>ha definido para presentar Garantías a Primer Requerimiento</u> emitida por una Entidad Bancaria con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y deberán ser emitidas a nombre de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE. Este tipo de garantía aplica tanto a Cumplimiento de Contrato como a Correcta Inversión de Anticipo.

31 de agosto de 2020